

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE GRUA TELESCÓPICA
Y CABEZA CALIENTE
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**



EXPEDIENTE: 2022.65

01/12/2022 (Versión 0)

ÍNDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	3
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	3
2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.....	3
2.1 DESCRIPCIÓN	3
2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	3
2.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO	5
3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO	5
4. PLAZO DE ENTREGA.....	5
5. PERIODO DE GARANTIA	6
6. PENALIZACIONES	6
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS	6
7.1 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS	6

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC**, indistintamente) dentro de su plan de renovación tiene como objetivo renovar y mejorar las instalaciones y equipamiento del plató 27 de su sede de Miramon con idea de mejorar los programas producidos en este plató. El cambio de la estructura y de las instalaciones de iluminación permiten disponer de un mayor espacio que permite que con el recurso apropiado se pueda aprovechar mejor el espacio consiguiendo además una mayor calidad en los programas producidos en ese plató.

El recurso en cuestión sería una grúa telescópica con su correspondiente cabeza caliente, lo cual posibilitará tener más tipos de movimiento y puntos de vista permitiendo además más acercamiento a los distintos participantes de la producción. Además, este sistema permite realizar movimientos de cámara más complejos que con los medios actuales la EC puede obtener.

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

2.1 Descripción

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el presente pliego tiene por objeto regular la contratación del siguiente suministro:

- i. Grúa Telescópica.
- ii. Cabeza caliente.
- iii. Servicios de soporte que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratan

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

2.2 Especificaciones técnicas mínimas

Se describen a continuación las características técnicas que deberán cumplir cada uno de los objetos de la presente contratación:

➤ Grúa Telescópica:

1. Brazo telescópico extensible electrónicamente sobre su eje longitudinal.
2. Longitud máxima del brazo en extensión de 5.5 metros desde la columna de apoyo
3. Longitud máxima de toda la grúa recogida debe ser inferior a 3.5 metros medidos longitudinalmente

4. Longitud máxima desde el extremo del operador a la columna de apoyo no debe ser superior a 2m.
5. El ángulo de giro mínimo en el eje vertical debe ser al menos de $\pm 45^\circ$.
6. Peso máximo sin carga de 300Kg.
7. Columna de soporte del brazo telescópico extensible.
8. Capacidad de memorizar movimientos del brazo telescópico.
9. Debe soportar una carga mínima de al menos 35 kg en operación en su máxima extensión.
10. Caja electrónica de control con display incorporado donde al menos esté disponible la siguiente información: extensión del brazo, ángulo horizontal y vertical, altura del eje óptico, velocidad.
11. Debe ser capaz de compensar el movimiento horizontal y vertical del brazo manteniendo la cabeza estable.
12. Velocidad de movimiento del brazo y amortiguación de parada ajustables.
13. Dolly de 4 ruedas ajustable para al menos vías de 62cm y vías de 41cm. Debe poder plegarse hasta tener una medida inferior a 85 cm de ancho. Debe disponer de palanca de arrastre para facilitar su movimiento.
14. Capacidad de ajuste electrónico de límites de rango del brazo telescópico.
15. Sistema de seguimiento de la posición de cámara en 3 ejes que permita trabajar con sistemas de realidad aumentada.
16. Capacidad de integración con una cabeza caliente para que permita mantener el encuadre de un elemento independientemente de los movimientos del brazo telescópico.

➤ Cabeza Caliente:

1. Movimiento continuo en Pan, Tilt y Roll de 360° . Su construcción debe permitir el paso de fibra óptica y triax por sus ejes de giro de forma que se puedan hacer varios giros de 360° sin que la fibra o triax se vean forzados.
2. Permitirá la utilización de cámaras conectadas con su CCU por medio de fibra óptica y triax.
3. Peso de la cabeza caliente sin cámara inferior a 18kg.
4. Capacidad de carga mínima de 35kg.
5. Posibilidad de instalación de cámaras de distintos tamaños adaptando sus dimensiones si fuera necesario.
6. Se incluirá todo el cableado necesario para la utilización de lentes de distintos fabricantes.
7. Posibilidad de asignar a los mandos disponibles en la consola, los diferentes controles de la cabeza caliente. Esta consola dispondrá de pantalla con información de la situación de la cabeza caliente.
8. Controlable remotamente de forma inalámbrica o con cable
9. Capacidad de movimiento de Pan, Tilt, Roll, Foco, Iris y Zoom, debiendo además ser programables pudiendo ser guardada esta información en memorias.
10. Contará con límites de movimiento programables.
11. Alimentación desde batería o desde fuente de alimentación.
12. Ajuste de damping y velocidad de movimiento mediante potenciómetros.
13. Sistema de compensación del movimiento de los tres ejes dependiendo de la posición de zoom, para permitir trabajar con un zoom más cerrado sin necesidad de variar la velocidad de movimiento de los ejes.

14. Capacidad de integración con la grúa telescópica para que permita mantener el encuadre de un elemento independientemente de los movimientos del brazo telescópico.

Las candidatas deberán aportar, juntamente con el ANEXO III.1 relativo a su oferta, una memoria con la información técnica de producto necesaria y suficiente para verificar la adecuación de todos los requisitos recogidos como mínimos en la presente cláusula.

El suministro debe incluir lo siguiente:

- Un kit básico de herramientas y repuesto que permitan realizar las operaciones de mantenimiento básicas fijadas por el fabricante.
- Cables de control full-servo de ópticas Canon y Fujifilm (dotación actual de ópticas de la EC)

2.3 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC y los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Item.	Concepto	Unidades Suministro (garantizado)
1	Grúa Telescópica	1
2	Cabeza Caliente	1

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción del presente Pliego, de las referencias indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior.

3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser SEIS (6) semanas a contar desde la fecha de inicio del contrato.

5. PERIODO DE GARANTIA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de DOS (2) años a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

Las candidatas, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, podrán incluir en su oferta (SOBRE B) un periodo de garantía superior al mínimo requerido de DOS (2) años.

Únicamente serán valorados los periodos de garantía superiores al mínimo (dos años) que no supongan un sobre-costo adicional e incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio.

6. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las candidatas deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

7.1 SOBRE B.- Documentación relativa a los criterios valorables mediante fórmulas

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el ANEXO III.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.